



DECRETO N° 225  
TEMUCO, 11 MAR 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.03.2021 presentada por DURAN SALAZAR JAIME.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5077
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SANITIZACION
Código Actividad	: 812.901
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS ESCULTORES N° 0113
Nombre Del Contribuyente	: DURAN SALAZAR JAIME
Rut	: 12.710.197-3
Nombre Rep. Legal	: DURAN SALAZAR JAIME
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 08.03.2021
Otorgación N°	: 39
Fecha Otorgamiento	: 05.03.2021
Rol Avalúo	: 6012 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MV/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2199060